

Establecen prórroga del Acuerdo Tripartito para el transporte de carga peruana y boliviana a través del territorio chileno

3 de mayo de 2023

Nota Informativa 272 - 23

Como resultado de las coordinaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores con sus homólogos de Chile y Bolivia, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile aprobó la Resolución N° 1.230 de 28 de abril de 2023, mediante la cual prorroga, hasta el 31 de mayo del presente año, la habilitación de la ruta Chacalluta-Chungará para el tránsito de vehículos de carga con destino al Perú o a Bolivia.

La prórroga contó con el consenso de los Ministerios de Transportes de los tres países y se emitió en seguimiento al trabajo conjunto que se viene realizando desde el mes de febrero, para contribuir a la continuidad del flujo e intercambios comerciales. Cabe recordar que la referida habilitación se basa en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT, que permite la emisión de “permisos ocasionales” para el flujo del transporte de carga.

La Cancillería reafirma su compromiso de seguir contribuyendo a los esfuerzos nacionales a favor de la reactivación económica, la continuidad del flujo de los intercambios comerciales, el sostenimiento de la seguridad alimentaria de la población de nuestro país; y, en particular, para la atención de las necesidades y demandas de alimentación del sector más vulnerable de nuestra población.